

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Subsecretaría

##### *Extravío del pasaporte diplomático que se reseña*

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 72, expedido por este Ministerio el 26 de enero del año en curso, a favor de la señorita Mónica Aragonés González, hija del Secretario general técnico de este Ministerio, don José Aragonés Vila, quedando anulado dicho documento.

Madrid, 22 de julio de 1971.—El Subsecretario, Gabriel Fernandez de Valderrama y Moreno.

##### *Extravío de pasaporte diplomático*

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 308, expedido por este Ministerio el 27 de abril del año en curso, a favor del excelentísimo señor don Enrique Thomas de Carranza y Luque, Ministro plenipotenciario, quedando anulado el citado documento.

Madrid, 27 de julio de 1971.—El Subsecretario, Gabriel Fernandez Valderrama y Moreno.

### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

##### *Embajada de España en Oslo*

El señor Embajador de España en Oslo comunica a este Ministerio el fallecimiento de Joaquín Parraga Poyate, natural de Baena (Córdoba), ocurrido el día 23 de mayo de 1971.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada en los días del 9 al 11 de agosto de 1971, por el buque «Altea», de la matrícula de Vigo, folio 8.497, al pesquero de la matrícula de Vigo «Róbalos», folio 8.231.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días a

partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—5.088-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de agosto de 1971 por el buque «Joven Martinchu», de la matrícula de Santander, folio 2.682, al pesquero de la matrícula de Santander «Dávila Girón», folio 2.273.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—5.087-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de agosto de 1971 por el buque «Madre del Buen Consejo», de la matrícula de Bermeo, folio 2.148, al pesquero de la matrícula de Requejada «José Carlos», folio 641.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—5.086-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1971 por el buque «Virgen de Iciar», de la matrícula de Pasajes, folio 1.230, al pesquero de la matrícula de Pasajes «Estrella del Norte», folio 1.370.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.083-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1971 por el buque «Cabo Higuera», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.688, al pesquero de la matrícula de Gijón «Nuevo Gozoniaga», folio 1.707.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.082-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de agosto de 1971 por el buque «Costa del Mar», de la matrícula de Corme (La Coruña), folio 1.380, al pesquero de la matrícula de Bermeo «Siempre Esperanza», folio 2.272.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del

presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.081-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de agosto de 1971 por el buque «Novodi Segundo», de la matrícula de Vigo, folio 8.718, al pesquero de la matrícula de Gijón «Mary Conchi», folio 1.827.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.080-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1971 por el buque «Isla de Santa Clara», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.620, al pesquero de la matrícula de La Coruña «Costa Alicantina», folio 2.860.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.079-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de agosto de 1971 por el buque «Eulalia Número Dos», de la matrícula de Santander, folio 2.272, al pesquero de la matrícula de Santander «Siempre Bidechea», folio 2.190.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan

ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.084-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1971 por el buque «Duque del Infantado», de la matrícula de Villagarcía, folio 360, al buque de la matrícula de Santander «Mercada», folio 128.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta zona marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.085-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de agosto de 1971 por el buque «Siempre Quintanero», de la matrícula de Vigo, folio 8.715, al pesquero de la matrícula de San Sebastián «Paquea Laurean», folio 1.752.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.078-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de julio de 1971 por el buque «Serrano Hevia», de la matrícula de Gijón, folio 1.795, al pesquero de la matrícula de Bermeo «Timotea», folio 2.342.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.077-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1971 por el buque «Nuevo Torre de Likona», de la matrícula de Ondárroa, folio 78, al pesquero de la matrícula de Vigo «Vicedo», folio 8.438.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.076 E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 1971 por el buque «Manuel Echevarría», de la matrícula de Lequeitio, folio 2.657, al pesquero de la matrícula de San Sebastián «Monte Udalaitz», folio 1.456.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.075-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 23 y 24 de julio de 1971 por el buque «Nuevo Arnoya», de la matrícula de Pasajes, folio 2.142, al pesquero de la matrícula de San Sebastián «Alzagua», folio 1.762.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.074-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de julio de 1971 por el buque «Zoroniak», de la matrícula de Bermeo, folio 2.504, al pesquero de la matrícula de Bermeo «Bahía de Bermeo», folio 2.517.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.073-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de julio de 1971 por el buque «Olabarria», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.192, al pesquero de la matrícula de San Sebastián «Almike», folio 1.770.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.072-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de julio de 1971 por el buque «Nuevo Machichaco», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.769, al pesquero de la matrícula de Gijón «Honorato Puebla», folio 1.220.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.071-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 16 al 18 de julio de 1971 por el buque «Villa de Santoña», de la matrícula de Santoña, folio 1.672, al pesquero de la matrícula de Santander «Rafael Carasa», folio 2.345.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.070-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1971 por el buque «Luna y Sol», de la matrícula de Bermeo, folio 2.296, al pesquero de la matrícula de Gijón «Apóstol San Juan», folio 1.682.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de agosto de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—5.069-E.

#### VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de agosto de 1971 por el buque «Mar de España», de la matrícula de Marín, folio 1620, al «Borneira», de la matrícula de Vigo, folio 7833.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 31 de agosto de 1971. El Juez marítimo, José Bruno Otero Deus. 5.120-E.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Dirección General de Política Financiera

*Aviso oficial por el que se comunica el cambio de domicilio de la Entidad «Velázquez, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros (C-206)*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que, por acuerdo adoptado en reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 6 de junio de 1970, la Entidad «Velázquez, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, ha trasladado su domicilio social desde la calle Columela, número 17, a la de Villanueva, número 20, ambos de Madrid.

Madrid, 4 de agosto de 1971.—El Director general, José Vilarasau Salat.

*Aviso oficial por el que se comunica que se ha dejado sin efecto la autorización concedida para operar en reaseguro aceptado en el mercado español a la Entidad «La Baloise», Compañía de Seguros contra Incendios (R.A. 1-13-4)*

Se pone en conocimiento del público en general y de las Entidades aseguradoras en particular, que, de conformidad con el dictamen de la Subdirección General de Seguros y por haber sido absorbida —por fusión— la Entidad de nacionalidad suiza «La Baloise», Compañía de Seguros contra Incendios (R.A. 1-13-4), acogida al Decreto de 29 de septiembre de 1944, esta Dirección General ha acordado dejar sin efecto la autorización que le fue concedida en fecha 14 de diciembre de 1945, conforme a lo preceptuado por dicha disposición legal, asumiendo, a partir del 28 de mayo de 1971, todas las relaciones jurídicas y contractuales de la misma la Entidad «La Baloise», Compañía de Seguros (R.A. 1-13-5), con quien ha sido fusionada.

Madrid, 4 de agosto de 1971.—El Director general, José Vilarasau Salat.

##### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

###### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 174.534 de entrada y 360.966 de registro, correspondiente a 18 de septiembre de 1968, constituido por «Contratas y Estructuras, Sociedad Anónima», en metálico, por 69.643 pesetas (referencia 3.109-1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de agosto de 1971.—El Administrador.—4.800-E.

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General, con los números 174.519, 177.482 y 177.503 de entrada y 360.953, 363.200 y 363.213 de registro, correspondientes a 18 de septiembre de 1968, 2 de noviembre de 1968 y 4 de noviembre de 1968, constituidos por «Uriarte, Zamarrón y Cia., S. R. C.», en metálico, por un importe de 6.294, 9.776 y 5.762, respectivamente. (Ref. 3.580/1971.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de agosto de 1971.—El Administrador.—9.923-C.

## Administraciones de Aduanas

### BALEARES

Por desconocerse el actual paradero del señor Sigmura Shoichi, súbdito japonés, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 69/71, instruido en esta Aduana por intervención de un automóvil «Volkswagen» matricula BA-8061, le ha sido impuesta la multa de veinticinco mil pesetas, por infracción del caso 1 b), artículo 3.º de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la misma Ley, y otra multa de cincuenta mil pesetas, solidariamente con el señor Jiménez Deigado, por infracción del artículo 12, y de conformidad con el artículo 15 de la indicada Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 31 de julio de 1971.—El Administrador accidental.—4.689-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Marc Antonin Baudinot, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 55/71, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil «Ford Cortina» 364 HZ (B), le ha sido impuesta la multa de mil quinientas pesetas, por infracción del artículo primero de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad

con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley y por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 31 de julio de 1971.—El Administrador accidental.—4.690-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Juan Vera Sanso, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 14/71, instruido en esta Aduana con motivo de intervención de un automóvil marca «Simca Aronde» matricula 562 EF 06, le ha sido impuesta la multa de mil pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 1971.—El Administrador accidental, Antonio Forteza Alemany.—4.691-E.

### IBIZA

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito belga señor Luc Alfred Guy Schrijvers, por el presente edicto, se le notifica que como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Mercedes 190-SL», matricula 425-VJ, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal el 16 de noviembre de 1970, se incoa en esta Aduana expediente por falta reglamentaria en importación temporal, número 16/70, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente presentarse en esta Aduana dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación, para regularizar la situación del vehículo, de tal

manera que transcurrido el citado plazo se entenderá abandonado en favor del Estado Español.

Ibiza, 7 de agosto de 1971.—El Administrador, Luis Herrero Castiellón.—4.795-E.

### TARRAGONA

Se notifica a don José Luis Fernández, que estuvo domiciliado en Stationstr. 1305, 8424 Embrach Z.H. (Suiza), del que se desconoce su actual domicilio, y propietario del automóvil marca «Ford Taunus» matricula alemana SI-CM-461 —objeto de las diligencias de faltas reglamentarias número 13/71—, que por esta Administración, como resultado de la instrucción de las diligencias mencionadas, ha acordado imponerle sanción de tres mil pesetas (3.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen temporal de automóviles.

Dicha sanción deberá hacerla efectiva en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de esta notificación, estando luego obligado a realizar la reexportación del vehículo en el plazo de treinta días, a partir del pago de la multa, con la significación que del importe de la multa responde el automóvil y que, en caso de no cubrir su venta en pública subasta dicha cantidad, se efectuará la exigencia de la diferencia por vía reglamentaria ejecutiva.

Contra la imposición de la expresada sanción le cabe la interposición de recurso, en vía económico-administrativa y única instancia, ante la Junta Arbitral de esta Administración Principal de Aduanas, dentro de aquel plazo de quince días y previo depósito de la mentada cantidad en la Caja de esta Aduana, así como el recurso de condonación —una vez llevado a cabo el ingreso en firme o el depósito de tal cifra— ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial —Delegación de Hacienda de esta plaza—, y en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación.

Tarragona, 27 de julio de 1971.—El Administrador.—4.583-E.

## Administraciones de Impuestos Inmobiliarios

### BALEARES

#### Cuota proporcional de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria

Por el presente anuncio, y en cumplimiento del artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de 23 de julio de 1966, se hace saber a quienes pueda interesar, que la publicación de los módulos e índices correctores de cuota proporcional, aprobados para los ejercicios de 1967 y 1970, y la avicultura de 1966, ha tenido lugar en la siguiente forma:

Año 1966: Junta Mixta PM-4 (avicultura), «Boletín Oficial» de Baleares número 16.329, del 19 de junio de 1971, inserción número 3.557, y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 27, del 1 de julio de 1971.

Año 1967: Juntas Mixtas PM-1, PM-2, PM-3 y PM-4, «Boletín Oficial» de Baleares número 16.330, del 22 de junio de 1971, inserción número 1.998, y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 17, del 29 de abril de 1971.

Año 1970: Juntas Mixtas PM-1, PM-2 y PM-3, «Boletín Oficial» de Baleares número 16.333, del 29 de junio de 1971, inserción número 3.057, y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 19, del 13 de mayo de 1971.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 1971.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios.—4.674-E.

## CASTELLÓN

*Cuota proporcional de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, aprobado por Decreto 2230/1966, de 23 de julio, se hace saber que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 85, del día 20 de julio de 1971, y en el día: Ministerio de Hacienda número 29, de fecha 22 de julio del mismo año, han sido publicados los módulos básicos que serán utilizados para la determinación de las bases imponibles de las explotaciones agrícolas sujetas a la cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria en el ejercicio 1967 y que fueron aprobados por las Juntas mixtas de contribuyentes y funcionarios y por los Jurados Territorial y Central Tributarios.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Castellón, 28 de julio de 1971.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—4.652-E.

## Delegaciones Provinciales

## SANTANDER

Como consecuencia de la declaración de fallidos por débitos a la Hacienda, de la Empresa «Torre Hijos, S. A.», se pone en general conocimiento que se ha iniciado en esta Delegación un expediente, en aplicación de lo establecido en la Orden de 17 de enero de 1970, advirtiendo a dicha Entidad que, de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, causará baja provisional en el Índice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades y demás Entidades Jurídicas.

Santander, 13 de agosto de 1971.—El Delegado de Hacienda.—4.863-E.

\*

Como consecuencia de la declaración de fallidos, por débitos a la Hacienda, de la Empresa «Benito Macho y Cia, S. L.», se pone en general conocimiento que se ha iniciado en esta Delegación un expediente, en aplicación de lo establecido en la Orden de 17 de enero de 1970, advirtiendo a dicha Entidad que, de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, causará baja provisional en el Índice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades y demás Entidades Jurídicas.

Santander, 13 de agosto de 1971.—El Delegado de Hacienda.—4.866-E.

\*

Como consecuencia de la declaración de fallidos, por débitos a la Hacienda, de la Empresa «Electrodos y Aceros, S. A.», se pone en general conocimiento que se ha iniciado en esta Delegación un expediente, en aplicación de lo establecido en la Orden de 17 de enero de 1970, advirtiendo a dicha Entidad que, de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, causará baja provisional en el Índice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades y demás Entidades Jurídicas.

Santander, 13 de agosto de 1971.—El Delegado de Hacienda.—4.867-E.

\*

Como consecuencia de la declaración de fallidos, por débitos a la Hacienda, de la Empresa «Marpe, S. L.», se pone en general conocimiento que se ha iniciado en esta Delegación un expediente, en aplicación de lo establecido en la Orden de 17 de enero de 1970, advirtiendo a dicha Entidad que, de no satisfacer sus deudas tri-

butarias en el plazo de treinta días, causará baja provisional en el Índice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades y demás Entidades Jurídicas.

Santander, 13 de agosto de 1971.—El Delegado de Hacienda.—4.868-E.

\*

Como consecuencia de la declaración de fallidos, por débitos a la Hacienda, de la Empresa «Perez, Inigo y Arreiza, S. L.», se pone en general conocimiento que se ha iniciado en esta Delegación un expediente, en aplicación de lo establecido en la Orden de 17 de enero de 1970, advirtiendo a dicha Entidad que, de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, causará baja provisional en el Índice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades y demás Entidades Jurídicas.

Santander, 13 de agosto de 1971.—El Delegado de Hacienda.—4.870-E.

\*

Como consecuencia de la declaración de fallidos, por débitos a la Hacienda, de la Empresa «Hullera del Carmen, S. A.», se pone en general conocimiento que se ha iniciado en esta Delegación un expediente, en aplicación de lo establecido en la Orden de 17 de enero de 1970, advirtiendo a dicha Entidad que, de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, causará baja provisional en el Índice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades y demás Entidades Jurídicas.

Santander, 13 de agosto de 1971.—El Delegado de Hacienda.—4.869-E.

## Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a doña María Teresa Salado Crespo, cuyas circunstancias personales se desconocen, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle de la Torre, número 21, actualmente en paradero desconocido, inculpada en el procedimiento número 315 de 1971, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—2.739.

## Tesorerías

## SANTANDER

En cumplimiento de cuanto establece el último párrafo del artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se pone en conocimiento de quien pueda tener interés en ello, que ha sido extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, en metálico, de la propiedad de José García Muñoz, que se constituyó para entablar recurso contra la resolución recaída en expediente número 307/66, de la Dirección General de la Vivienda, a disposición del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con arreglo a los siguientes datos:

Clase de depósito: Necesario sin interés, en metálico. Fecha de constitución: 11 de octubre de 1967. Números: 974 de entrada y 739 de registro. Importe: 3.000 pesetas.

Habiéndose expedido por el Ministerio de la Vivienda orden de incautación de tal depósito, se advierte que a continuación de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá a instruir el expediente de devolución de dicha fianza para la aplicación de su importe al Tesoro Público.

Santander, 21 de julio de 1971.—El Tesoro de Hacienda.—4.561-E.

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 205/71 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso séptimo, artículo 11 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Robert Williams Sims.

3.º Imponer la siguiente multa: 1.600 pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad de once días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de julio de 1971.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.650-E.

## BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Udo Manfred Benno Gerhard Romiger y de John Claude Garnier, con último domicilio conocido en Cala D'Or, torre del Pirata, Ibiza, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 27 de septiembre de 1971 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 233/71, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma, 2 de septiembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—5.124-E.

## BARCELONA

Se notifica a don Antonio Hernández Navarro, hijo de José y Carmen, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Venero, número 5, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 228/71, instruido por aprehensión de grifa, le ha declarado autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía e impuesto una multa de 340 pesetas y, en caso de insolvencia, privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año, decretando asimismo el comiso de lo aprehendido.

Si en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, no se efectuara el ingreso de la indicada multa, serán cursadas las órdenes conducentes al cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad impuesta a don Antonio Hernández Navarro.

Barcelona, 30 de julio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.647-E.

## ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 27 de septiembre de 1971 y hora de las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 59/71, instruido por la aprehensión del automóvil turismo marca «Opel Record Coupé Esprint», matrícula francesa 34-MX-64, valorado en 50.000 pesetas, por la presente se notifica a Mtr. de Lorenz Charles, con último domicilio conocido en 78 Av. du Maréchal Leclerc 64, Pau (Francia), la celebración de la vista del citado expediente para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo prefiere, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1971.—El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sot.—5.139-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Delegación General de Puertos y Señales Marítimas

*Información pública de la construcción de puerto deportivo base o de invernada en la ensenada de Pasito Blanco, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), solicitado por «Club de Yates Pasito Blanco»*

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Puertos Deportivos, de 26 de abril de 1969, se hace público, para general conocimiento, que la Sociedad deportiva «Club de Yates Pasito Blanco» ha presentado un proyecto deportivo base o de invernada en la ensenada de Pasito Blanco, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

El proyecto se halla a disposición del público, para su examen en horas hábiles, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Sección de Concesiones (Nuevos Ministerios) y en las oficinas de la Jefatura de Costas y Puertos de Canarias (edificio de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas) durante el plazo de un mes, a partir del día de la publicación de la presente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo podrán presentarse en dichas oficinas, por

los particulares o Entidades a quienes afecte la relación de las obras, los escritos de alegaciones que estimen oportunos.

Madrid, 11 de agosto de 1971.—El Director general de Puertos y Señales Marítimas.

## Séptima Jefatura Regional de Carreteras

## Expropiaciones

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194 1953, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de la obra: «Clave 7-MA-287, paseo Marítimo de Málaga, tramos 1.º, 2.º, 3.º, cuarto y 5.º (del origen al final del proyecto)»; correspondiente al término municipal de Málaga, de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan; he dispuesto hacerlo público para su conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Málaga o ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Terrenos propiedad de la «Compañía de los FF. CC. Suburbanos de Málaga, S. A.», afectados.

Destino: Antigua vía del ferrocarril. Ocupantes: No hay.—Cargas: Embargo decretado por la 1.ª Zona de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, de Málaga.

## Tramo 1.º

Finca número 1.—Linderos: N., «Obra Sindical 18 de Julio» (sanatorio); S., dominio público; E., arroyo de la Caleta, y Oeste, dominio público. Superficie a expropiar: 366 metros cuadrados.

Finca número 2.—Linderos: N., don Juan Jiménez Lopera; S., dominio público; Este, dominio público, y O., paseo de Miramar. Superficie a expropiar: 457 metros cuadrados.

## Tramo 2.º

Finca número 3.—Linderos: N., «Villa Chelos», propiedad de doña Consuelo del Río Labourdette; S. y E., dominio público, y Oeste, arroyo del Café. Superficie a expropiar: 93 metros cuadrados.

Finca número 4.—Linderos: N., doña Consuelo del Río Labourdette y carretera nacional 340, y S., E. y O., dominio público. Superficie a expropiar: 49 metros cuadrados.

Finca número 5.—Linderos: N., carretera nacional 340, y S., E. y O., dominio público. Superficie a expropiar: 651 metros cuadrados.

Finca número 6.—Linderos: N., S., E. y Oeste, dominio público. Superficie a expropiar: 322 metros cuadrados.

Finca número 7.—Linderos: N., carretera nacional 340, y S., E. y O., dominio público. Superficie a expropiar: 284 metros cuadrados.

Finca número 8.—Linderos: N., carretera nacional 340; S. y E., dominio público, y O., estación de servicio «Marengos». Superficie a expropiar: 2.254 metros cuadrados.

## Tramo 3.º

Finca número 9.—Estación de El Palo. Linderos: N., Grupo escolar municipal «María Auxiliadora», avenida de la Estación, don Lorenzo y don Pedro Martínez Jiménez, Comunidad de propietarios de la casa número 6 de la calle Alonso Carrillo de Albornoz; S., dominio público; E., Co-

munidad de propietarios citada, y O., Compañía de Jesús y Grupo escolar «María Auxiliadora». Superficie a expropiar: 1.695 metros cuadrados. Edificación destinada a estación de ferrocarril: Superficie, 88 metros cuadrados en dos plantas; ocupantes, tiene.

Finca número 10.—Linderos: N., doña Carmen Martín Díaz, don Antonio Lorenzo Castrillo, Comunidad de monjas de clausura «San Carlos»; S. y E., dominio público, y O., calle Mar. Superficie a expropiar: 119 metros cuadrados.

## Tramo 4.º

Finca número 11.—Linderos: N., viviendas; S., dominio público; E., cementerio de El Palo, y O., dominio público. Superficie a expropiar: 1.963 metros cuadrados.

Finca número 12.—Linderos: N., «Virelsa, S. A.»; S., viviendas (dominio público); Este, terrenos de FF. CC. suburbanos (F. 12'), y O., arroyo de Gálica. Superficie a expropiar: 6.817 metros cuadrados.

## Tramo 5.º

Finca número 12'.—Linderos: N., «Virelsa, S. A.», dominio público y carretera nacional 340; S., dominio público; E., terrenos de FF. CC. suburbanos, y O., finca número 12. Superficie a expropiar: 20.335 metros cuadrados.

Málaga, 14 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe regional.—4.863-E.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1953, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de la obra: «Clave 7-MA-287. Paseo Marítimo de Málaga. Tramo primero: Del origen a El Morisco»; correspondiente al término municipal de Málaga, de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan; he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Málaga o ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Fincas números 1 y 2.—Propietario: «Hoteles Unidos, S. A.». Linderos: N., avenida Priés; S., paseo Marítimo, y E. y Oeste, calle. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 422 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo muro a lo largo de la fachada de 95 metros, terraza con pérgola y escaleras de ladrillo, piscina infantil, instalaciones de agua y electricidad, farolas y puntos de luz en el jardín, desagüe de la piscina, trampolín y diversas plantaciones de jardinería tropical. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 3.—Propietario: don Aberrardo Albillana Soucax. Linderos: N., «Casas Cantón»; S., paseo Marítimo; E., calle y O., «Casas de Cantón». Cultivo: Terraza. Superficie a expropiar: 42 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo pérgola con cuatro columnas, terraza de negocio de restaurante y cuatro plantas trepadoras. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 4.—Propietaria: doña Angeles Ballo Alexandri. Linderos: N., avenida Priés; S., paseo Marítimo; E., hermanas Ballo, y O., calle. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 53 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo porche

de obra de fábrica, muro de 20 metros lineales de 2,50 metros de alto. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 4-A.—Propietarios: Doña Josefina y doña María Lourdes Ballo Alexandri, Linderos: N., avenida Pries; S., paseo Marítimo; E., Carlota Alexandri, y Oeste, Angeles Ballo. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 33 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo muro de mampostería de 11 metros lineales y de 2,50 metros de alto. Zona ajardinada. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 4-B.—Propietaria: Doña Carlota Alexandri Aymer. Linderos: N., avenida Pries; S., paseo Marítimo; E., jardín, y O., hermanas Ballo. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 37 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo muro de mampostería de 30 metros lineales por 2,50 metros de alto y zona ajardinada. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 5.—Propietaria: Doña Dolores Ruiz Gómez López. Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Teresa Moya, y O., Teresa Moya. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 8 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tapia de cerramiento y zona ajardinada. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 6.—Propietaria: Doña Teresa Moya Rivera. Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Asunción Hinojosa, y O., Dolores Ruiz. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 46 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo zona ajardinada y tapia de cerramiento. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 7.—Propietaria: Doña Asunción Hinojosa Nagel. Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Hotel «Las Vegas», y O., Teresa Moya. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 59 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo zona ajardinada y tapia de cerramiento.

Finca número 8.—Propietario: Hotel «Las Vegas». Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Enrique Van Dulken, y O., Asunción Hinojosa. Cultivo: Jardín del hotel. Superficie de la finca: 3.200 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 119 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo 45 metros lineales de valla de cerramiento de piedra artística, verja de hierro a lo largo de la fachada con 12 pilares, instalación eléctrica con farolas y puntos de luz, pozo con instalación eléctrica y motor de 6 HP., 45 metros lineales de plantaciones tropicales, 45 metros lineales de césped, diversas plantaciones de arbustos tropicales y jardinería, camino enlosado con puerta de entrada y parte del vestuario de la piscina. Líquido imponible: 406.000 pesetas. Cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 9.—Propietario: Don Enrique Van Dulken Muntadas. Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Rogelio Oliva, y O., Hotel «Las Vegas». Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 153 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo zona ajardinada y valla de cerramiento a lo largo de la finca. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Fincas números 10 y 11.—Propietario: Don Rogelio Oliva Tejón. Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Hotel «Emperatriz», y O., Enrique Van Dulken. Cultivo: Jardín. Superficie de la finca: 1.100 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 53 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Par-

cialmente, incluyendo muro de cerramiento y edificación dedicada a cochera. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 12.—Propietario: «Explotaciones Hoteleras, Málaga, S. A.» (EHMA-SA). Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Miguel González, y O., Rogelio Oliva. Cultivo: Jardín. Superficie de la finca: 2.200 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 166 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tapia de cerramiento, césped de la piscina, puerta de salida a playa, 55 metros lineales de tapia de piedra artística, escalera de piedra labrada, puerta de hierro artística, 22 pilares de piedra, instalaciones de agua y luz, 53 metros lineales de instalación con 23 farolas, 53 metros lineales de chapa en coronación de tapia, seto de transparente y césped en 53 metros lineales, acera de piedra, enchinado artístico, diversas plantaciones de arbustos tropicales, instalación de altavoces en la zona a expropiar. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 13.—Propietario: Don Miguel González. Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., José Alvarez, y O., hotel «Emperatriz». Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 15 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo valla de cerramiento y zona ajardinada. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 14.—Propietario: Don José Alvarez Gross. Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., María Alvarez, y O., Miguel González. Cultivo: Jardín. Superficie de la finca: 700 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 12 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tapia de cerramiento y jardín. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 15.—Propietaria: Doña María Alvarez Gross. Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Mariana Cuevas, y O., José Alvarez. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 7 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo valla de cerramiento y jardín. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 16.—Propietaria: Doña Mariana Cuevas Castel. Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., viuda de Heredia, y O., María Alvarez. Cultivo: Jardín. Superficie de la finca: 1.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 40 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo mitad del camino al E. de la finca, zona ajardinada. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 17.—Propietaria: Doña Concepción Serriere, viuda de Heredia. Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., herederos de Alvarez Net, y O., Mariana Cuevas. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 59 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo valla de cerramiento y jardín. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Fincas números 18 y 19.—Propietarios: Señores herederos de don Antonio Alvarez Net. Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., callejón, y O., viuda de Heredia. Cultivo: Jardín y casa. Superficie de la finca: 1.634 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 160 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo edificación dedicada a cochera, tapia de cerramiento y zona ajardinada.

Finca número 20.—Propietario: Don Salvador Alvarez Moreno. Linderos: N., paseo Sancha; S., paseo Marítimo; E., Guardia Civil, y O., callejón. Superficie de la finca: 500 metros cuadrados. Superficie

a expropiar: 148 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tapia de cerramiento, jardín, arboleda y césped. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Fincas números 21 y 22.—Propietario: Guardia Civil (Casa-Cuartel). Linderos: Norte, Alvaro Argüelles; S., paseo marítimo; E., Alvaro Argüelles, y O., Salvador Alvarez. Cultivo: Casa dedicada a Cuartel de la Guardia Civil. Superficie de la finca: 471 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 462 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Totalmente, con edificio de dos plantas, muro de cerramiento, verja de hierro, una parra y acera enlosada. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Don Salvador Santiago Blanco, don Manuel Sánchez Pérez, don Ricardo Saldivar, don José Romero Castilla y don Francisco Alés Martín.

Finca número 23.—Propietario: Don Alvaro Argüelles Diaz. Linderos: N., paseo Sorolla; S., paseo Marítimo; E., Sanatorio «18 de Julio», y O., Guardia Civil. Cultivo: Jardín y casa. Superficie a expropiar: 37 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo casa, jardín y tapia de cerramiento. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 24.—Propietario: Obra Sindical 18 de Julio (Delegación Provincial de Sindicatos). Linderos: N., avenida Pintor Sorolla; S., paseo Marítimo; E., arroyo, y O., casa. Cultivo: Terraza. Superficie a expropiar: 43 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo parte de terraza del Sanatorio. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 25.—Propietario: Don Juan Jiménez Lopera. Linderos: N., avenida Sebastián Elcano; S., paseo Marítimo; E., la misma propiedad, y O., Sanatorio. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 140 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tapia de cerramiento y zona ajardinada. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Fincas números 26 y 27.—Propietario: Don Juan Jiménez Lopera. Linderos: N., avenida Sebastián Elcano; S., paseo Marítimo; E., Miguel González, y O., la misma propiedad. Cultivo: Jardín y casa. Superficie a expropiar: 92 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, incluyendo edificación destinada a taller de aprendizaje, zona ajardinada y tapia de cerramiento. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Hogar de Aprendizaje de Auxilio Social.

Finca número 28.—Propietario: Don Miguel González Villacusa. Linderos: Norte, avenida Sebastián Elcano; S., paseo Marítimo; E., Manuela Pérez, y O., Juan Jiménez. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 93 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, incluyendo tapia de cerramiento y jardín. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 29.—Propietaria: Doña Manuela Pérez Paquin. Linderos: N., avenida Sebastián Elcano; S., paseo Marítimo; E., Miguel González, y O., Miguel González. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 153 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tapia de cerramiento y jardín. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 30.—Propietario: Don Miguel González Villacusa. Linderos: N., avenida Sebastián Elcano; S., paseo Marítimo; E., viuda de Vázquez, y O., Manuela Pérez. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 157 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tapia de cerramiento y jardín. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 31.—Propietaria: Señora Viuda de Vazquez, Linderos: N., avenida Sebastian Elcano; S., paseo Marítimo; E., Manuel Barrionuevo, y O., Miguel González. Cultivo: Jardín. Superficie a expropiar: 58 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo zona ajardinada y tapia de cerramiento. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 32.—Propietario: Don Manuel Barrionuevo España. Linderos: Norte, avenida Sebastian Elcano; S., paseo Marítimo; E., viuda Flaquer, y O., viuda de Vazquez. Superficie de la finca: 370 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 63 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, incluyendo tapia artística de cerramiento con adornos de ruedas de carro, parte de terraza enlosada de baile, instalaciones eléctricas con puntos luminosos y pérdida de terraza dedicada a club con capacidad para varias mesas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatario de industria del club «La-Lé», don Rafael Barrionuevo Ruiz de la Torre.

Finca número 33.—Propietaria: Señora Viuda de don Rafael Flaquer del Río. Linderos: N., casa; S., paseo Marítimo; E., calle, y O., Manuel Barrionuevo. Cultivo: Edificación destinada a vivienda. Superficie a expropiar: 56 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente, pero debido a tener que demoler la edificación, prácticamente será total la expropiación. Casa de dos plantas con superficie total de 115 metros cuadrados en una planta y 77 en otra. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Inquilina, doña Rosario Mancebo Gómez.

Málaga, 14 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe regional.—4.864-E.

## Comisarias de Aguas

### TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramiro Inés Alvarez.

Con domicilio en Don Ramón de la Cruz, número 73. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Puesta en riego.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Cristo.

Términos municipales en que radican las obras: Cabanillas del Campo (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 5476/1971.)

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 2.426-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidad Complutense

#### MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero. Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María de los Angeles Sepúlveda Mantecon, por extravío del que le fué expedido en cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 2 de septiembre de 1971.—Jesús Gómez de Andrés.—9.896-C.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de mayo de 1971, falleció en San Sebastián (Guipúzcoa) el obrero Manuel Tirado Muriana, natural de Cazalilla (Jaén), hijo de Juan y de Carmen, que trabajaba al servicio de Manuel Arzallus Urbieta.—4.829-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de enero de 1969, falleció en Olmedo (Valladolid) el obrero Jesús Gómez García, natural de Olmedo (Valladolid), hijo de Claudio y de Julia, que trabajaba al servicio de Felipa Conde Fernandez, viuda de Manuel Díez Santander.—4.830-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de octubre de 1970, falleció en Sabadell (Barcelona) el obrero Antonio Curiel Quijada, natural de Loja (Granada), hijo de Emilio y de María, que trabajaba al servicio de Enrique Vallés Piñol.—4.831-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de marzo de 1971, falleció en Castellón el obrero Daniel Girona Sales, natural de Cuevas de Vanromá (Castellón), hijo de Agustín y de Teresa, que trabajaba al servicio de Emilio Felipe Marcos.—4.836-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1969, falleció en Las Palmas el obrero Pedro Guerra Marrero, natural de Arucas (Las Palmas), hijo de Teodoro y de Hortensia, que trabajaba al servicio de «Solymetal».—4.834-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de enero de 1971, falleció en Burgos el obrero Fortunato Ortega y Mate, natural de Santa Inés (Bur-

gos), hijo de Benito y de Paula, que trabajaba al servicio de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima».—4.833-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de marzo de 1971, falleció en Echalar (Navarra) el obrero Manuel Faraco Espinosa, natural de Almonte (Huelva), hijo de Antonio y de Jerónima, que trabajaba al servicio de «Ignacio Soria, S. A.»—4.835-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de enero de 1971, falleció en Castellón de la Plana la obrera Isabel Rodenas y Simón, natural de Castellón, hija de Enrique y de Isabel, que trabajaba al servicio de «Automóviles Michavila, S. A.» (AUMISA).—4.832-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56. Madrid.

Madrid, 11 de agosto de 1971.—El Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### AVILA

#### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 696. Nombre: «Mina Mari». Mineral: Cobre. Hectareas: 380. Términos municipales: Cebreros y Hoyo de Pinare. «Boletín Oficial» de la provincia: 3 de junio de 1971, número 66.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Avila, 17 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

#### BARCELONA

#### Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.

Referencia: CY/28 227 71 - (E. 5.699).

Finalidad: Alimentar estación transformadora 107 (400 KVA), derivada de los cables de E. T. 2.657, E. T. 2.659 y línea Valladaura, afectando la calle Mas Durán, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, tres circuitos trifásicos; conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados; longitud, 0,003 kilómetros.

Presupuesto: 277.000 pesetas.

Referencia: CY/71 - (E. 5.702).

Finalidad: Alimentar estación transformadora Amilear (160 KVA), derivada de la E. T. 2.368, afectando las calles Comalada y Amilear, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros

cuadrados de sección; longitud, 0,115 kilómetros.

Presupuesto: 280.000 pesetas.

Referencia: CY/71 - (E. 5.704).

Finalidad: Alimentar E. T. 2.774 (existente, derivada del cable entre E. T. 1.248 y E. T. 571, afectando la calle Villarroel, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos; conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,023 kilómetros.

Presupuesto: 45.000 pesetas.

Referencia: CY/71 - (E. 5.705).

Finalidad: Alimentar estación transformadora Monje (630 KVA), derivada de la E. T. 1.373, afectando prolongación avenida Meridiana, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,150 kilómetros.

Presupuesto: 476.000 pesetas.

Referencia: CY/71 - (E. 5.727).

Finalidad: Alimentar estación transformadora 2.887 (existente), derivada del cable a E. T. 2.304, afectando las calles Concilio de Trento y Bach de Roda, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,243 kilómetros.

Presupuesto: 217.000 pesetas.

Referencia: CY/71 - E. 5.728).

Finalidad: Alimentar estación transformadora «Inmobiliaria Matigós» (630 KVA.), derivada de los cables entre E. T. 72 y E. T. 77, afectando la calle Diputación, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos; conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,010 kilómetros.

Presupuesto: 356.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.898-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1986, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/28233/71 (E. 5690).

Finalidad: Alimentar E. T. Vallmajor (100 KVA.), derivada del apoyo número 128 de la línea Mataró-Canyamas, en término municipal de Dosrius.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección (aérea) y 70 milímetros de sección (subterránea) y apoyos castilletes metálicos y madera. Longitud: 0,806 kilómetros (aérea), 0,056 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 573.000 pesetas.

Referencia: CY/28210/71 (E. 5302).

Finalidad: Alimentar E. T. paseo Alameda (250 KVA.), derivada de la E. T. 790, afectando calle Francisco Moragas y paseo de la Alameda, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,200 kilómetros.

Presupuesto: 350.000 pesetas.

Referencia: CY/28235/71 (E. 4975).

Finalidad: Alimentar E. T. Leonor (200 kVa.), derivada del apoyo número 16 de la línea a E. T. Munt, en término municipal de Castellar del Vallés.

Características: Tensión 11 kV, tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,250 kilómetros.

Presupuesto: 224.500 pesetas.

Referencia: CY/28234/71 (E. 5731).

Finalidad: Alimentar E. T. Casa Nova (25 KVA.), derivada del apoyo número 6 de la línea a E. T. Palau, en término municipal de Montornés.

Características: Tensión 11 kV, tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Longitud: 0,200 kilómetros.

Presupuesto: 204.000 pesetas.

Referencia: CY/28211/71 (E. 5710).

Finalidad: Alimentar E. T. 119 Pomés (625 KVA.), derivada del apoyo s/n. de la línea a antigua E. T. 119 Pomés, en término municipal de Rubí.

Características: Tensión 25 kV, tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,034 kilómetros.

Presupuesto: 369.000 pesetas.

Referencia: CY/28230/71 (E. 5542).

Finalidad: Alimentar apoyo número 94 de la línea Moncada-Casa Barba, derivada del apoyo número 73, en término municipal de Sabadell.

Características: Tensión 25 kV, tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud: 0,930 kilómetros.

Presupuesto: 471.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.897-C.

## BILBAO

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.657. Nombre, «María del Pilar Cuarta». Minerales, plomo, cobre y cinc. Hectáreas, 6.800. Términos municipales, Gariezo, Castro Urdiales y Villaverde de Trucios (Santander) y Trucios Arcentales, Carranza y Sopuerta (Vizcaya). «Boletín Oficial» de la provincia, 16 de junio de 1971, número 136 (Santander), y 9 de junio de 1971, número 69 (Vizcaya).

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Bilbao, 13 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota.

## BURGOS

### Sección de Minas

#### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 3.861. «Mary Luz». Turba, 227. Valdebezana, 27 de mayo de 1971, número 120.
- 3.862. «Javier». Turba, 302. Rabanera del Pinar, 28 de mayo de 1971, número 121.
- 3.863. «Blanca». Turba, 1.425. Rabanera del Pinar, 22 de mayo de 1971, número 116.
- 3.864. «Agustín-Carlos». Turba, 242. Montorio, 26 de mayo de 1971, número 119.
- 3.865. «Aguas-Blancas». Turba, 1.254. La Gallega, 22 de mayo de 1971, número 116.
- 3.866. «Júcar». Turba, 157. Avellanosa de Muño, 24 de abril de 1971, número 94.
- 3.867. «Churi». Caolín, 1.986. Rucandio, 29 de mayo de 1971, número 122.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Burgos, 3 de julio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Anibal González.

## CASTELLON

### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.094. Nombre, «Rosa». Mineral, bauxita. Hectáreas, 2.706. Términos municipales, Fredes, Bojar y Corachar de Castellón y Valderrobres y Peñarrolla de Tastavins (Teruel). «Boletín Oficial» de la provincia, 2 de abril de 1971, número 50 (Castellón), y 16 de abril de 1971, número 46 (Teruel).

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Castellón, 23 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

## CIUDAD REAL

### Sección de Minas

#### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 12.091. «Nena Segunda». Manganeso, 200. Valenzuela de Calatrava y Almagro. 19 de mayo de 1971, número 61.
- 12.092. «María Soledad». Plomo y cinc. 48. Guadalmaz. 2 de junio de 1971, número 67.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 3 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

### CORDOBA

#### Sección de Minas

#### Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 12.434. «Fina 5». Cobre, 44. Obejo. 23 de junio de 1971, número 142.
- 12.438. «San Enrique». Barita, 12. Hornachuelos. 8 de julio de 1971, número 154.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 12 de julio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

- Número, 12.436. Nombre, «San José». Mineral, barita. Hectáreas, 20. Término municipal, Espiel. «Boletín Oficial» de la provincia, 31 de mayo de 1971, número 123.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 19 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

### LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: A-2.002-R. L. T.  
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Suministro de energía a industria en término municipal de Artesa de Segre, con línea 11 kV. a E. T. «Torretas».

Línea eléctrica:  
 Origen de la línea: Apoyo número 39 de la línea a E. T. 238, Vall Liebrera (A-76 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. «Torreta».

Términos municipales a que afecta: Artesa de Segre.

Cruzamientos:  
 Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera L. 512, kilómetro 3.91.

C. T. N. E.: Línea telefónica.

Jefatura de Telecomunicación: Línea telefónica del Estado.

Tensión de servicio en kV.: 11.  
 Longitud en Km.: 0,85.  
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3×27,87 milímetros cuadrados de aluminio acero.  
 Apoyos: Postes de madera y hormigón.  
 Estación transformadora: E. T. «Torreta».

Tipo: Sobre postes. Un transformador de 160 kVA., 11/0,38 kV.

Referencia: A-2.021-R. L. T.  
 Finalidad: Suministro de energía en término municipal de Almatret, con línea 25 kV. a E. T. «Pozo Ventilación III».

Línea eléctrica:  
 Origen de la línea: Apoyo número 19 de la línea E. T. número 113, «Pozo Ventilación I».

Final de la línea: E. T. número 303, «Pozo Ventilación III».

Términos municipales afectados: Almatret.

Cruzamientos: C. T. N. E.: Línea telefónica.

Tensión de servicio en kV.: 25.  
 Longitud en Km.: 0,690.  
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3×27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.  
 Estación transformadora: E. T. número 303, «Pozo Ventilación III», sito junto a «Minas de Carbón Clorata, S. A.», en término municipal de Almatret.

Tipo: Interior. Un transformador de 160 kVA., 25/0,500.

Referencia: A-2.036-R. L. T.  
 Finalidad: Suministro de energía en término municipal de Pons, con línea de 25 kV. a E. T. «Mitjans».

Línea eléctrica:  
 Origen de la línea: Apoyo número 30 de la línea Pons-Calaf (A-345 R. L.).

Final de la línea: E. T. «Mitjans».

Término municipal afectado: Pons.

Tensión de servicio en kV.: 25.  
 Longitud en Km.: 0,006.  
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3×27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: C. metálico.  
 Estación transformadora: E. T. «Mitjans».

Sita junto a carretera Pons-Calaf, kilómetro 1, término municipal de Pons.

Tipo: Interior. Un transformador de 25 kVA., 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial (calle de Brugulat, número 12, Lérida), citando la referencia.

Lérida, 11 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.836-C.

### VIZCAYA

#### Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública por plazo de quince días la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para la instalación de una línea eléctrica a 380 KV., simple circuito, entre las subestaciones de Güeñes (Vizcaya) e Ichaso (Guipúzcoa), cuya declaración en concreto de utilidad pública fué concedida por la Dirección General de la Energía y Combustibles con fecha 28 de julio de 1971.

La relación de interesados y bienes afectados ha aparecido publicada en el periódico de Bilbao «La Gaceta del Norte» el día 25 de agosto de 1971 y en el «Boletín Oficial» de Vizcaya número 195, correspondiente al día 27 del mismo mes.

Bilbao, 10 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.165-4.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de la Vivienda

Anuncio por el que se cita a don Miguel de Juana Medina

En el Instituto Nacional de la Vivienda, Sección de Promotores, se tramita expediente administrativo señalado con el número 1.280 de 1970, al objeto de normalizar la titularidad de la casa barata número 18 de la calle de Ramón y Cajal, colonia «Primo de Rivera», antes vivienda número 9, manzana 5.ª, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Individuos de la Policía Urbana de Madrid, en el que, y como parte interesada figura don Miguel de Juana Medina, en la actualidad en ignorado paradero, por lo que, a efectos de ser oído en dicho expediente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica por el presente con el fin de que en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación oficial, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de dicha Ley.

Madrid, 17 de julio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### JEREZ DE LA FRONTERA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha aprobado el proyecto de expropiación y valoración por el procedimiento de tasación conjunta de las fincas afectadas por el «Plan parcial de ordenación del centro comercial de Soto Flores», cuyo plan parcial fué aprobado por resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 19 de octubre de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, del día 18 de noviembre de dicho año.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, se expone al público el expresado proyecto en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados quienes podrán formular dentro del mismo cuantas observaciones y reclamaciones estimen pertinentes.

La relación individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 191, del día 20 de agosto de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez, 27 de agosto de 1971.—El Alcalde, Manuel Cantos Ropero.—5.561-A.

**BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA***Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid el 18 de mayo de 1969, y con la preceptiva autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha resuelto poner en circulación 21.250 nuevas acciones números 212.501 al 233.750, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones en la proporción de una nueva por cada diez antiguas que posean, y deberán ejercitar este derecho mediante presentación en las ventanillas del Banco de los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

El tipo de emisión será a la par más quinientas pesetas por acción en concepto de prima, que será aplicada a reservas, o sea, mil quinientas pesetas en total por cada una.

El pago se efectuará de una sola vez, mediante el ingreso del importe de las acciones contra recibo provisional, canjeable en su día por el correspondiente extracto de inscripción. Su plazo será desde el día 20 de septiembre al 20 de octubre, ambos inclusive, del corriente año.

Estas acciones tienen los mismos derechos políticos, a partir de su emisión, que todas las anteriores, disfrutando de los económicos a partir de 1 de noviembre de 1971.

A los señores accionistas que no deseen suscribir en su totalidad o en parte, el Banco, en su casa central, les facilitará los correspondientes documentos acreditativos de derecho que podrán transferir.

Madrid, 10 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—10.697-C.

**CIGÜENA DE IBIZA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en el Hotel «Cigüena Playa» en Portinatx, término municipal de San Juan Bautista (Ibiza-Baleares), el día 30 de septiembre de 1971, a las trece horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Cambio de domicilio social y, si se a prueba, delegación de facultades para otorgar la escritura de la consecuente modificación de Estatutos.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación del acta en la misma Junta.

Palma, 2 de septiembre de 1971.—El Secretario, Miguel Oliver Trobat. Visto bueno: El Presidente del Consejo, Gabriel Barceló Oliver.—10.697-C.

**INDUSTRIAS METALICAS ANDALUZAS, SOCIEDAD ANONIMA (IMASA)**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle Santas Patronas, 24, en Sevilla, en primera convocatoria, el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria.

*Orden del día*

1.º Medidas a adoptar para hacer frente a los compromisos de la Sociedad ante sus acreedores en el actual expediente de suspensión de pagos.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación del acta celebrada.

Sevilla, 7 de septiembre de 1971.—El Secretario, Camilo Jené Torres.—9.992-C.

**LA LANERA ESPAÑOLA, S. A.***Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 del actual, procede a ejecutar el acuerdo de aumentar el capital social en la cifra de 8.100.000 pesetas, emitiendo y poniendo en circulación, al tipo de a la par, 3.000 acciones al portador de 2.700 pesetas nominales cada una con derecho a participar en los beneficios sociales, a partir del día 1 de octubre del corriente año.

Estas 3.000 acciones llevarán numeración correlativa y sucesiva a las anteriores, es decir, desde el número 3.001 al 6.000, ambos inclusive, y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos, quedando reservadas para los actuales accionistas, quienes dentro del plazo comprendido entre el día 15 de septiembre y el día 14 de octubre, podrán hacer uso del derecho preferente de suscripción, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Dichas acciones números 3.001 al 6.000 podrán suscribirse en la proporción de una acción nueva por cada una de las

actualmente desembolsadas, contra entrega de su nominal, o sea, 2.700 pesetas en efectivo por cada acción adquirida.

b) Las acciones que dentro del plazo fijado no hubieran hecho uso del derecho de suscripción preferente podrán ser adjudicadas por el Consejo de Administración en el modo y forma que estime más conveniente.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción en el domicilio social, calle de Ocaña, número 93, de esta capital.

Madrid, 11 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—10.692-C.

**BARENO, S. A.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 3 de septiembre de 1971, se convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de septiembre de 1971, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la Empresa (calle de Abajo, de Anzuola), y en segunda convocatoria, si a ella hubiere lugar, veinticuatro horas más tarde, en el mismo domicilio.

La Junta general extraordinaria se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1970.

2. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

3. Información del Consejo de Administración a los señores accionistas sobre su actuación en los meses transcurridos del presente año.

San Sebastián, 6 de septiembre de 1971. El Consejo de Administración.—3.721-D.

**ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.**

A partir de 1 de octubre próximo se pagará el cupón número 85 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», emisión de 1 de julio de 1950.

Asimismo se abonará a partir de dicha fecha el cupón número 18 de las obligaciones, serie C, emisión de 15 de diciembre de 1962 de la misma Sociedad.

Las operaciones indicadas se realizarán en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español y Urquijo.

Madrid, 5 de septiembre de 1971.—El Secretario.—9.943-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-16

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 3,00 ptas.

Atrasado ..... 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 900,00 ptas.

Estranjero ..... 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).